

1.120.40-13.1 - 875516

Santiago de Cali, 29 de diciembre de 2020.

CIRCULAR NORMATIVA 875516

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, AGENTES DE RETENCIÓN, TERCEROS Y RESPONSABLES DE RECAUDAR Y PAGAR LOS ACTOS O DOCUMENTOS GRAVADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: Actualización Tarifas Estampillas vigencia 2021.

En el Departamento del Valle del Cauca, en virtud del artículo 275 de la Ordenanza 474 de 2017 *"Por el cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca"*, se encuentran autorizadas por norma legal las siguientes estampillas: Pro Universidad del Valle, Pro Desarrollo Departamental, Pro Cultura Departamental, Para el Bienestar del Adulto Mayor, Pro Hospitales Universitarios Públicos, Pro Salud Departamental, Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural y Pro Desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA. Igualmente, mediante la Ordenanza No. 473 de 2017, se adoptó la Estampilla Pro Universidad del Pacífico "Omar Barona Murillo", la cual fue modificada por la Ordenanza 549 de noviembre 30 de 2020.

Mediante la Resolución 1.120.40.-68-0044 del 20 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2021"*, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en aplicación del artículo 449 de la Ordenanza 474 de 2017.

Asimismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, por el cual fijó el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021 por la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526).

Por lo anterior, las tarifas de las diferentes estampillas adoptadas por el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2021, son las siguientes:



Estampilla Pro Cultura Departamental, establecida en el artículo 295 de la, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Cultura Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.5 % de la asignación mensual	
2. Actas de posesión de notarios, registradores, magistrados y funcionarios del orden nacional que deban posesionarse ante el Gobernador.	2% del salario mensual asignado	
3. Certificados y constancias expedidos por funcionarios o servidores públicos.		\$ 4.700
4. La inscripción en el registro de proponentes y proveedores.		\$ 6.000
5. Constancias y certificados de personería jurídica.		\$ 4.700 por cada hoja
6. Solicitud de expedición de recibos o boleta fiscal del Impuesto de Registro.	1% del valor del impuesto de registro	
7. Inicio de trámite relacionado con el Pasaporte.		\$ 3.400
8. La inscripción de los títulos académicos de bachiller y universitarios.		\$ 1.100.
9. Certificados de registro de títulos expedidos por la Secretaria de Educación (Dcto. 2150/95), Bachiller y Profesional.		\$ 4.700
10. La inscripción de libros, matriculas, certificaciones y registros escolares que presenten colegios privados ante la Secretaria de Educación.		\$ 60.500
11. El registró ante la Secretaria de Salud de títulos universitarios, tecnológicos, técnicos, auxiliares y certificados de aptitud ocupacional, otorgados por entidades públicas y privadas.		\$ 8.100
12. En el otorgamiento de permiso para drogas sujetas a control.		\$ 17.000
13. El registro de los certificados de aptitud ocupacional expedido a Profesionales de la Salud.		\$11.200
14. La renovación e inscripción de laboratorios y fábricas de alimentos.		\$32.000

Estampilla Pro Cultura Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
15. Las copias de decretos y resoluciones.		\$ 100 por cada hoja
16. Los negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y todo documento en que conste una obligación del departamento (Despacho del gobernador, departamentos administrativos, Unidades administrativas especiales y secretarías departamentales), establecimientos públicos, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del orden departamental, contraloría departamental y asamblea departamental.	1% del valor a pagar sin incluir IVA	
17. Las publicaciones en la Gaceta.	1% del valor de la publicación	
18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.8% SMMLV	\$7.200

Estampilla Pro Desarrollo Departamental, establecida en el artículo 299 ibidem

Estampilla Pro Desarrollo Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	2% del valor a pagar sin incluir IVA	
2. Solicitud de expedición de recibos del impuesto de registro (Boleta Fiscal).	2% S/ el valor del impuesto liquidado	

Estampilla Pro Desarrollo Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
3. Inicio de trámite para la expedición del pasaporte.	50% del impuesto de timbre nacional	
4. Inicio de trámite por novedades de pasaportes.	25% del impuesto de timbre nacional	
5. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV	\$3.600
6. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% SMMLV	\$5.500

Estampilla Pro Hospitales Universitarios Departamentales, establecida en el artículo 303 ibidem

Estampilla Pro Hospitales Universitarios Departamentales		
ACTOS Y DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	1% del valor total, antes del IVA	
2. Actas de posesión de los funcionarios o servidores públicos.	2 % del valor del salario asignado	
3. Publicación en la gaceta.	1% del valor de la publicación antes del IVA. Valor mínimo 0.4% SMMLV V/r Mínimo \$3.600	
4. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV.	\$3.600
5. Los títulos académicos de bachiller y universitarios.	0.4% SMMLV.	\$3.600

6. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deban autenticarse y foliarse en la Secretaría de Educación, por parte de los colegios privados.	1.4% del SMMLV.	\$12.700
7. Inicio de trámite para la expedición del pasaporte.	10% del impuesto de timbre nacional	
8. Actas de posesión de Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y empleados del orden nacional que deban posesionarse ante el Gobernador.	3.5% SMMLV.	\$31.800
9. Las constancias y certificaciones de Personería Jurídica.	1.0% SMMLV	\$9.100
10. Los certificados de registro de títulos y certificados de aptitud ocupacional.	1.5% SMMLV.	\$13.600
11. Las órdenes de baja por compra de medicamentos de control especial.	3.5% SMMLV.	\$31.800
12. Los certificados de finiquitos expedidos por la Contraloría Departamental y Municipal.	0.4% SMMLV.	\$3.600
13. Las calificaciones de estudio emitidas por las universidades e institutos del área de la salud.	0.6 % SMMLV	\$5.500
14. La inscripción de farmacias, agencias y depósitos de droga.	1.5% SMMLV	\$13.600
15. Los títulos o diplomas universitarios y licencias que se registren en la Secretaría de Salud Departamental.	0.6% SMMLV	\$5.500
16. Los permisos para la obtención de drogas sujetos a control.	1.0% SMMLV	\$9.100
17. Los trámites que se realicen ante los Centros de Diagnóstico Automotor del Valle y de los municipios, las Secretarías de Tránsito municipal; las organizaciones de Tránsito o quien haga sus veces.	1.0% del valor total del trámite. V/r. Mínimo 0.4% SMMLV (\$3.600)	
18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% SMMLV	\$5.500



Estampilla Pro Salud Departamental, establecida en el artículo 307 ibidem

Estampilla Pro Salud Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. Resolución de autorización para el ejercicio de profesionales en el área de la salud	0.15 SMMLV	\$136.300
2. Resolución de autorización para el desempeño de técnicos y auxiliares del área de la salud.	0.1 SMMLV	\$90.900
3. Constancias de registro de los literales a) o b).	0.1 SMMLV	\$90.900
4. Expedición de fotocopia de resolución de autorización autenticada de los literales a) o b).	0.1 SMMLV	\$90.900
5. Licencia de salud ocupacional para personas naturales.	0.3 SMMLV	\$272.600
6. Licencia de salud ocupacional para personas jurídicas.	0.7 SMMLV	\$636.000
7. Resolución para la expedición de credencial de expendedor de drogas.	2.0 SMMLV	\$1.817.100
8. Inscripción y renovación para el manejo de medicamento de control especial.	1 SMMLV	\$908.500
9. Resolución de inscripción, apertura o traslado farmacias, agencias y depósitos de drogas.	1 SMMLV	\$908.500
10. Licencia y renovación de funcionamiento de equipos de rayos X.	0.5 SMMLV	\$454.300
11. Certificado de inscripción en el registro especial de prestadores de servicio de salud.	0.1 SMMLV	\$90.900
12. Certificado de inscripción para la posesión del revisor fiscal de las IPS.	0.1 SMMLV	\$90.900
13. Certificado de funcionamiento de fábricas y/o procesadores de alimentos.	2.0 SMMLV	\$1.817.100
14. Certificado de funcionamiento de los establecimientos donde se comercialice la actividad o material sexual.	1.0 SMMLV	\$908.500
15. Certificado de funcionamiento de moteles, bares y discotecas.	1.0 SMMLV	\$908.500
16. Certificado de autorización para comercializadores de medicamentos al por mayor, depósitos de drogas y agencias de especialidades farmacéuticas.	2.0 SMMLV	\$1.817.100
17. Las solicitudes de publicación en la gaceta.	1% del valor de la publicación	

Estampilla Pro Salud Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
18. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV	\$3.600
19. Los trámites que se realicen ante los Centros de Diagnóstico Automotor del Valle y de los municipios, las Secretarías de Tránsito municipal, las organizaciones de Tránsito o quien haga sus veces	1% del valor total del trámite. Valor Mínimo \$3.600 0.4% SMMLV	
20. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6 SMMLV	\$5.500

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, establecida en el artículo 312 ibidem

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. Certificados y constancias expedidos por funcionarios o servidores públicos.	0.86% SMMLV	\$7.800
2. Actas de posesión de los servidores públicos.	1% del sueldo asignado	
3. Actas de posesión de Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y empleados del orden nacional que deban tomar posesión ante el Gobernador.	2% del sueldo asignado	
4. Las copias de documentos, sentencias y providencias de negocios administrativos.	0.86% SMMLV por cada copia	\$7.800
5. Constancias por constitución de fianzas.	1.5% SMMLV	\$13.600
6. Publicaciones en la Gaceta.	1% del valor de la publicación	
7. Por la renovación o inscripción de laboratorios, de farmacias, agencias, depósitos de medicamentos y fábrica de alimentos ante la Secretaría de Salud Departamental.	38% SMMLV	\$345.200
8. Los certificados que expida la Secretaría de Salud Departamental de profesionales en esta área.	8% SMMLV	\$72.700

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
9. Los permisos para el mercadeo y comercialización de medicamentos sujetos a control.	1.5% SMMLV	\$13.600
10. Las tornaguías de transporte de alcohol potable.	\$33 por Litro. V/r. Mínimo 1% del SMMLV (\$9.100)	
11. En los certificados de finiquitos expedidos por la Contraloría Departamental.	3.5% SMMLV	\$31.800
12. Las constancias y certificaciones de personería jurídica.	0.86% SMMLV	\$7.800
13. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deben autenticarse y foliarse en la Secretaria de Educación Departamental, por parte de instituciones educativas de carácter privado.	34% SMMLV	\$308.900
14. Inicio de trámite para la expedición de pasaportes.	1% SMMLV	\$9.100
15. la celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y todo documento en que conste una obligación del departamento (Despacho del gobernador, departamentos administrativos, Unidades administrativas especiales y secretarías departamentales), establecimientos públicos, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del orden departamental, contraloría departamental y asamblea departamental.	0.20% del valor total, antes del IVA	
16. Licencias de funcionamiento expedidas a establecimientos educativos privados de educación formal y no formal.	2% SMMLV	\$18.200
17. Solicitud de expedición de recibo de impuesto de registro (boleta fiscal).	1% del valor del impuesto de registro liquidado	
18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	1.2% SMMLV	\$10.900

Estampilla Pro Universidad del Valle, establecida en el artículo 316 ibidem

Estampilla Pro Universidad del Valle		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	
2. Inicio de trámite para la Expedición del pasaporte	50% del impuesto de timbre nacional	
3. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% del SMMLV	\$3.600
4. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.4% del SMMLV	\$3.600
5. En las actas de posesión de los Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y empleados del orden nacional, que deban tomar posesión ante el señor Gobernador.	4% del SMMLV	\$36.300
6. La autenticación de firmas de funcionarios o servidores públicos Departamentales que correspondan al señor Gobernador.	1% del SMMLV	\$9.100
7. Certificados por constitución de las fianzas.	1% del SMMLV	\$ 9.100
8. Las solicitudes de publicación en la Gaceta Departamental.	1% del SMMLV	\$ 9.100
9. Las constancias y certificaciones de personería jurídica.	1% SMMLV	\$ 9.100
10. La certificación, acta o documento que se produzca como resultado de las visitas de control e inspección a los laboratorios y fábricas de alimentos por parte de la Secretaría de Salud y los Establecimientos Públicos de Salud o quien haga sus veces.	5% del SMMLV	\$45.400
11. La certificación, acta o documento que se produzca como resultado de las visitas de control e inspección a las farmacias, agencias y depósitos de droga por par	5% del SMMLV	\$45.400

Estampilla Pro Universidad del Valle		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
parte de la Secretaría de Salud Departamental o quien haga sus veces.		
12. Las resoluciones o cualquier otro documento que se expida por trámites que se asimilen al registro ante la Secretaría de Salud y/o los Establecimientos públicos de Salud por parte de establecimientos privados.	2% del SMMLV	\$18.200
13. Los certificados, constancias, resoluciones o cualquier clase de documento que expida la Secretaría de Salud y/o la entidad que haga sus veces a Instituciones y profesionales en esta área.	2% del SMMLV	\$18.200
14. Los permisos, o los documentos que se le asimilen o reemplacen, para la obtención de drogas sujetas a control por parte de las instituciones de salud.	4% del SMMLV	\$ 36.300
15. Las certificaciones de registro de títulos académicos realizados antes de la vigencia del Decreto 2150 de 1995, que expida la Secretaría de Educación:	Bachillerato 0.4% SMMLV Profesional 2% SMMLV	\$3.600 \$ 18.200
16. Los títulos académicos de bachiller y universitarios	1% del SMMLV	\$ 9.100
17. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deban autenticarse y foliarse en la Secretaría de Educación Departamental o la dependencia que haga sus veces, al inicio de cada año escolar por parte de los colegios privados.	20% del SMMLV	\$181.700
18. Las tornaguías de transporte de alcohol potable.	\$33 por litro. V/r. Mínimo 1% SMMLV (\$9.100)	
19. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% del SMMLV	\$ 5.500

Estampilla Pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA,  
establecida en el artículo 331 ibidem

Estampilla Pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA		
ACTOS Y DOCUMENTOS GRAVADOS	TARIFA	
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de la estampilla.	0.5% del valor total, antes del IVA	
2. Solicitud de expedición de recibos o Boleta Fiscal del Impuesto de Registro.	0.5% del valor del Impuesto de Registro Liquidado.	
3. Certificados y constancias expedidos por los servidores públicos.	0.2% del SMMLV	\$1.800
4. Certificación de estado de cuenta que se emita para el Impuesto sobre Vehículos Automotores.	0.6% del SMMLV	\$5.500
5. Guías de Transporte.	1% del SMMLV	\$9.100
6. Tornaguías para el transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo y/o participación de licores que expida y/o legalice la Unidad Administrativa Tributaria o la Dependencia que ejerza dichas funciones.	1% del SMMLV	\$9.100
7. Los títulos académicos de bachiller y universitarios.	0.5% del SMMLV	\$4.500
8. Los permisos que se otorguen a los particulares para el ejercicio del monopolio rentístico de licores.	0.1% del valor del contrato	
9. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.2% del SMMLV	\$1.800



Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, establecida en el artículo 323 ibidem

La tarifa será del 2% del valor total de todos los contratos y sus adiciones que se suscriban con el Departamento del Valle del Cauca.

Estampilla **Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo**, artículo 10, de la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de noviembre 30 de 2020

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca.	0,5% del valor a pagar sin incluir IVA	



ZORAIDA BRAVO PINEDA  
Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos,  
Rentas y Gestión Tributaria

Proyecto: Laura Lorena Gaitán Veloza Profesional Universitario (E)- Fiscalización U.A.E.I. Rentas y Gestión Tributaria.  
Revisó: Liliana Rodríguez Rengifo – Subgerente Gestión de Fiscalización U.A.E.I. Rentas y Gestión Tributaria.  
Revisó Kathleen Lizeth Villa Ospina- Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Copia Consecutivo.